



AL MERCADO ALTERNATIVO DE RENTA FIJA

De conformidad con lo establecido en el Reglamento y circulares pertinentes del Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) y demás normativa aplicable, Sampol Grupo Corporativo S.L.U. ("la Sociedad"), comunica y hace público el siguiente:

HECHO RELEVANTE

"ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE PROCESO JUDICIAL"

En relación al procedimiento legal entre Aena Aeropuertos, S.A. ("AENA") contra Hotel Aeropuerto Madrid Barajas, S.L. ("HAMB") como consecuencia de un presunto incumplimiento por parte de HAMB del contrato de arrendamiento celebrado por ambas entidades con fecha 19 de abril de 2007, y como actualización a la información proporcionada hasta la fecha, comunicamos que la Sección Primera de la Sala Primera del Tribunal Constitucional, en resolución dictada en fecha 2 de junio de 2020, ha acordado no admitir a trámite el recurso de casación interpuesto por HAMB contra la Providencia y Auto de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo recaído en el recurso de casación núm. 1545/16 contra la sentencia dictada por la Sección Décima de la Audiencia provincial de Madrid en el recurso de apelación núm. 68/16.

En Palma de Mallorca a 16 de junio de 2020

SAMPOL GRUPO CORPORATIVO, S.L.U